



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 501.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO DE GASTOS POR EL TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DE LA OFICIAL MARTA VIVIANA VALLEJOS.

Asunción, 2 de diciembre de 2020

VISTA: La nota de fecha 2 de marzo de 2020, por medio de la cual la señora Marta Viviana Vallejos solicita el reembolso de los gastos efectuados con motivo de su traslado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, para prestar servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil, dispuesto por Decreto N° 3146 del fecha 23 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 67/2020, por la cual se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de gastos de traslado a favor de funcionarios que presten servicio en el exterior del país y que han sido trasladados a otras Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay, determina en su artículo 2, inciso c): Fijar como base para el pago en concepto de Gastos de Traslado, en los casos de traslado de una Representación a otra dentro del servicio exterior, si el mismo fuere superior a los 50 kilómetros de distancia, la siguiente escala: () c) La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a reembolsar a los funcionarios trasladados de una sede a otra sede dentro del mismo país, los gastos del flete por el transporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar, hasta el equivalente de un (1) salario.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 101/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución a través del cual se dispone el reembolso de los gastos efectuados por la Oficial Marta Viviana Vallejos, en razón de su traslado a la nueva sede de sus funciones.

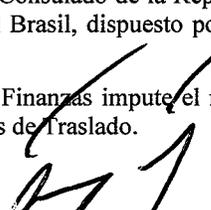
Que el reembolso aludido podrá ser imputado en el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar el importe de **USD 833.- (Dólares de los Estados Unidos de América ochocientos treinta y tres)**, a favor de la Oficial **Marta Viviana Vallejo**, por los gastos efectuados en razón de su traslado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, para prestar servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaira, República Federativa del Brasil, dispuesto por Decreto N° 3146 del fecha 23 de diciembre de 2019.
- Art. 2° Determinar que la Dirección General de Administración y Finanzas impute el reembolso autorizado en el Artículo precedente en el rubro 233 - Gastos de Traslado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____